



Portada / Uncategorized /

Forbes Staff
 noviembre 1, 2024 @ 11:07 am

‘Supremacía constitucional’ es publicada en el DOF; reforma entra en vigor este viernes

Esta reforma, aprobada en tiempo récord tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, y ratificada por más de 17 congresos locales, fue publicada en el DOF por la Secretaría de Gobernación.



Shinbaum Foto: EFE/ Isaac Esquivel

El Gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma sobre supremacía constitucional, que establece que las modificaciones a la Constitución aprobadas por la mayoría en el Congreso ya no podrán ser impugnadas.

Esta reforma, aprobada en tiempo récord tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, y ratificada por más de 17 congresos locales, fue publicada en el DOF por la Secretaría de Gobernación.

La iniciativa, promovida por Morena, introduce un quinto párrafo al Artículo 105 de la Constitución, reforzando la inimpugnabilidad de adiciones o reformas a la Constitución federal.

“Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”, de acuerdo con el añadido.

['Supremacía constitucional' es publicada en el DOF; reforma entra en vigor este viernes • Forbes México](#)